PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DE 160 LICENCIAS DE SOLARIS CLUSTER DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA. (CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL).

EXPTE. CONTR 2025 331684

1. INTRODUCCIÓN

En 2017, se desarrolla el Expediente "ERIS 2017/000095" con Titulo: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS CORPORATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN".

Tras la implementación del Centro de Proceso de Datos, en adelante CPD, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en adelante CDEyFP dispone de un diseño basado en Oracle DB Sobre Solaris 11.x, siendo gestionada su alta disponibilidad mediante software de Cluster,(Solaris Cluster), corriendo en Logical Domains o Dominios Lógicos, sobre Hardware Oracle SPARC.

En este momento contamos con las siguientes licencias, para los entornos de producción, así como preproducción y desarrollo, con las fechas de caducidad que se indican:

- En el entorno de producción se cuenta con 96 licencias de Solaris Cluster, que caducarán el 1 de noviembre de 2025.
- En el entorno de preproducción y desarrollo se cuenta con 64 licencias de Solaris Cluster, que caducarán el 2 de octubre de 2025.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente memoria tiene por objeto la renovación de las 96 licencias de Solaris Cluster en el entorno de producción más las 64 licencias de Solaris Cluster para el entorno de preproducción y desarrollo con soporte técnico para CDEyFP hasta el 1 de noviembre de 2026.

Las necesidades actuales de Sistemas de Bases de Datos de CDEyFP están destinadas principalmente a la gestión administrativa y educativa generada por sus unidades organizativas, especialmente incrementadas por las necesidades de teletrabajo y teleformación con la pandemia de COVID-19.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

- **Código CPV**: 48612000-1 Sistema de gestión de base de datos

2.1 SITUACIÓN ACTUAL

El CPD de CDEyFP consta de 2 nodos duados, en configuración activo-activo, situados uno en la sede de sus Servicios Centrales en Torretriana y otro en el Centro Informático Científico de Andalucía, en adelante CICA, unidos por fibra oscura.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		14/05/2025	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÃ"N	NJyGwuZF6Sb1906M1B66nTe437NX0d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/09/2025 21:04:34	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl3JVQaC0Ih7lN6z9Yxc5VR3ja	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Actualmente, el CPD duado de CDEyFP cuenta con 2 M8, uno para cada CPD, de Torretriana y de CICA respectivamente.

La configuración de que disponemos actualmente es la siguiente:

CPD Torretriana Producción, SPARC M8-8 DCU0:	CPD CICA Producción, SPARC M8-8 DCU0:
- 3 CPUs M8 a 5.0GHz y 64MB de caché L3 - 96 HW Cores - 768 hilos de ejecución - 4x Dual HBA 32Gbps - 4x Quad 10GbE SFP+	- 3 CPUs M8 a 5.0GHz y 64MB de caché L3 - 96 HW Cores - 768 hilos de ejecución - 4x Dual HBA 32Gbps - 4x Quad 10GbE SFP+
CPD Torretriana Preproducción, SPARC M8-8 DCU1:	**CPD CICA Preproducción/Desarrollo, SPARC M8-8 DCU1:**
- 2 CPUs M8 a 5.0GHz y 64MB de caché L3 - 64 HW Cores - 512 hilos de ejecución - 4x Dual HBA 32Gbps - 2x Quad 10GbE SFP+	- 2 CPUs M8 a 5.0GHz y 64MB de caché L3 - 64 HW Cores - 512 hilos de ejecución - 4x Dual HBA 32Gbps - 2x Quad 10GbE SFP+

2.2. RENOVACIÓN

A nivel de Solaris Cluster, en producción, entre ambos CPD contamos con 96 licencias de Solaris Cluster, 48 licencias por cada M8, por lo que a nivel global están licenciados 192 HW cores. Con ellas tenemos licenciado todo el sistema de PRODUCCIÓN.

Además, contamos con otras 64 licencias de Solaris Cluster por CPD,(en total 128 HW cores), para los sistemas de PREPRODUCCIÓN y DESARROLLO.

Cada licencia de Solaris Cluster cubre dos cores.

La descripción de las licencias para el entorno de desarrollo y preproducción es:

Servicios de Soporte del Programa
Nivel de Servicios: Software Update License & Support

Descripción del producto	Nº CSI	Cantidad	Métrica de licencia	Nivel / tipo de licencia
Oracle Solaris Cluster, Enterprise Edition - Processor Perpetual	25973896	32		FULL USE
Oracle Solaris Cluster, Enterprise Edition - Processor Perpetual	25973896	32		FULL USE

La descripción de las licencias para el entorno de producción es:

Servicios de Soporte del Programa
Nivel de Servicios: Software Update License & Support

Descripción del producto	Nº CSI	Cantidad	Métrica de licencia	Nivel / tipo de licencia
Oracle Solaris Cluster, Enterprise Edition - Processor Perpetual	22655580	48		FULL USE
Oracle Solaris Cluster, Enterprise Edition - Processor Perpetual	22655580	48		FULL USE

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		14/05/2025	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÃ"N	NJyGwuZF6Sb1906M1B66nTe437NX0d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/09/2025 21:04:34	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl3JVQaC0Ih7lN6z9Yxc5VR3ja	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por tanto, es necesaria la renovación de todas las licencias de Solaris Cluster indicadas, para 320 HW Cores, con soporte COMPLETO Y OFICIAL del FABRICANTE así como las ACTUALIZACIONES COMPLETAS hasta el 1 de noviembre de 2026, más posibles ampliaciones, o hasta la fecha resultante en función de la mejora ofertada por la empresa que resulte adjudicataria.

El soporte deberá de ser realizado por técnicos que representen la GARANTÍA OFICIAL DEL FABRICANTE.

3. SUMINISTRO

Son también objeto del presente contrato todos los servicios necesarios relacionados con el suministro de las licencias.

4. TASACIÓN, PLAZOS Y RÉGIMEN DE ABONO DEL PROYECTO

4.1. TASACIÓN.

Para la determinación del precio se ha consultado al adjudicatario del contrato "ERIS 2017/000095", que nos suministró las licencias de Solaris Cluster que actualmente poseemos. Por la relación en estos últimos años pensamos que es la información más fiable posible y necesitamos que sean compatibles para crear los entornos paralelos de los que hablamos anteriormente.

También se ha consultado a Oracle vía Agencia Digital de Andalucía.

El precio de lista del fabricante de para las licencias de Solaris Cluster con soporte técnico (cubre dos cores, cada una de ellas), IVA excluido es el siguiente 50.971,00€.

4.2. PLAZOS DE SUMINISTRO Y RÉGIMEN DE ABONO DEL PROYECTO

Plazo de suministro de las licencias suministrada: 30 días desde la firma del contrato.

El régimen de abono del precio es con un pago Único: El total del presupuesto de esta operación, es de 50.971,00€ IVA no incluido (61.674,91€ IVA incluido), se facturará en su totalidad, a la finalización del contrato, previa presentación de la correspondiente factura por el suministro por la persona responsable del contrato.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		14/05/2025	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÃ"N	NJyGwuZF6Sb1906M1B66nTe437NX0d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/09/2025 21:04:34	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl3JVQaC0Ih7lN6z9Yxc5VR3ja	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. LICENCIAMIENTO Y GARANTÍA

5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las licencias mantendrán una garantía COMPLETA Y OFICIAL del FABRICANTE así como las ACTUALIZACIONES COMPLETAS Y SOPORTE como mínimo hasta 01 de noviembre de 2026.

Si existiesen mejoras esta fecha se verá incrementada**.**

El adjudicatario gestionará la obtención de cuentas de cliente que faciliten conocer el estado del soporte y realizar el seguimiento de las incidencias y casos escalados.

5.2 PENALIDADES

La persona contratista queda obligada al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en la cláusula 5.

La constitución en mora por la persona contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación.

Si llegado al término del plazo, la persona contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables a la misma, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 193 de la LCSP, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el citado artículo.

Se contempla una penalidad del 5% del importe del contrato por incumplimiento del plazo de entrega del suministro, si éste excede de los 30 días establecidos.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la Administración, por daños y perjuicios originados por la demora de la persona contratista. En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Si el retraso fuera por motivos no imputables a la persona contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 195.2 de la LCSP.

Cuando la persona contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución del contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución.

En el mismo se indicará si se establecen penalidades, conforme al artículo 192.2 de la LCSP para el caso de incumplimiento de los compromisos de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes, o si se les atribuye el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211, en caso de que dichos compromisos se hayan exigido.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de audiencia a la persona contratista.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		14/05/2025	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÃ"N	NJyGwuZF6Sb1906M1B66nTe437NX0d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/09/2025 21:04:34	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl3JVQaC0Ih7lN6z9Yxc5VR3ja	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

No proceden los siguientes conceptos:

- INTEROPERABILIDAD.
- CIBERSEGURIDAD
- GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESOS
- ARQUITECTURA DE SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE.
- USO DE INFRAESTRUCTURAS TIC Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS.
- DESARROLLO COMPATIBLE CON LA ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN A LA NUBE.
- MEDIOS MATERIALES Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS.
- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.
- REDISEÑO FUNCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- USO DE CERTIFICADOS Y FIRMA ELECTRÓNICA.
- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE.
- CARPETA CIUDADANA.
- APERTURA DE SERVICIOS.
- APERTURA DE DATOS.
- ACCESIBILIDAD DE SITIOS WEB Y APLICACIONES MÓVILES.
- PRESENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN INTERNET.
- OPTIMIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ORACLE.
- NORMALIZACIÓN DE FUENTES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS.

A la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Informática

Fdo.: Domingo Salido Fernández

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		14/05/2025	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÃ"N	NJyGwuZF6Sb1906M1B66nTe437NX0d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/09/2025 21:04:34	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl3JVQaC0Ih7lN6z9Yxc5VR3ja	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	